



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



## **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

### **Prosecretaría de Presidencia de La República**

Unidad Productiva y Unidad de Parques y Bosques del  
Establecimiento Presidencial de Anchorena

#### **OBJETIVO Y ALCANCE**

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de fecha 28 de noviembre de 2012 y publicado en Actuaciones 2013, referido a la gestión de los sistemas de producción; la confiabilidad e integridad de la información financiera y contable; el cumplimiento del testamento por parte del Estado y que las actividades que desarrolla el establecimiento se estén realizando según la normativa vigente.

#### **CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

Se observaron cambios en la estructura orgánica del Establecimiento a partir de la creación de las Unidades Productiva y de Bosques y Parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena, que dependen de la Presidencia de la República, vinculándose a través de la Prosecretaría, en lugar de hacerse a través de Casa Militar. Se resolvió que los responsables de ambas Unidades fueran nombrados directamente por el Presidente de la República y por Resolución P/2272 del 24 de abril de 2013 se designó al responsable.

Se ha dado cumplimiento a la normativa del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) a partir de la trazabilidad del ganado a los 15 días de nacido, y se han mejorado los controles del rodeo de ganado asegurando la debida oposición de intereses. También se ha ampliado a 2 períodos la parición anual, con vistas a aumentar el rendimiento del tambo.

El Establecimiento Presidencial Anchorena aún mantiene sin implementar algunas de las recomendaciones realizadas por esta Auditoría Interna en informe de fecha 28 de noviembre de 2012, en particular lo que refiere a establecer un adecuado control y monitoreo del logro de objetivos trazados para el Establecimiento. Por tal

motivo y considerando la finalización del período manejado en el Proyecto de Producción para el Establecimiento, se sugirieron emprender las siguientes acciones:

1. Elaborar un plan estratégico, documentado y coordinado entre las partes (Director General, Encargado del Establecimiento, Encargados de División Financiero Contable), conjugando los términos técnicos, administrativos, legales y de transparencia.
2. Desarrollar un Plan Operativo Anual y de Inversiones, donde se aborden todas las líneas de negocio (venta de leche, ganado en pie, otros), la gestión del parque (turismo), el mantenimiento de la casa presidencial y el resto de las instalaciones y el cumplimiento de los términos del legado. El mismo deberá contar con responsables y fechas previstas para su implementación.
3. Elaborar un presupuesto que atienda la implementación del Plan Estratégico, que considere los gastos e inversiones a realizar y las distintas formas de financiamiento (rentas generales, fondos de recaudación). Dicho plan deberá ser presentado antes de la próxima instancia presupuestal.

## COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se comunicaron los resultados de la auditoría, dándole vista del Informe al Organismo y en el plazo legal se presentaron descargos y Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas las cuales se detallan a continuación:

- a. Respecto a la recomendación realizada sobre la elaboración de un Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto formal para el Establecimiento, se hace saber que los mismos se desarrollarán en la próxima instancia presupuestal.
- b. Respecto a las recomendaciones referidas a mejorar el sistema de control interno del Establecimiento y disponer de un sistema de información financiero-contable integral, se informa que las mismas serán abordadas a

partir de la puesta en marcha del GRP (Sistema Integrado de Gestión Administrativa), proyecto que se encuentra en curso.

- c. En cuanto a la definición de un procedimiento especial para las compras del Establecimiento, tal como lo establece el Art. 37 del TOCAF, se informa que el mismo será desarrollado en la próxima Administración.
- d. Respecto al resto de las recomendaciones abiertas, se informa que las mismas siguen siendo de recibo y serán implementadas en el corto plazo.